Fredy Daniel M... Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN Nº 104

Encarnación, 21 de julio de 2011

VISTO: El Acta de recomendación del Comité de Evaluación del llamado a *Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES**"*, de la Circunscripción Judicial Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado con Expte. N° 349.916, ID N° 212.552, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

Que, luego de analizar las ofertas del llamado a Contratación Directa para la "***ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES***", al cual se han presentado tres oferentes: **Ferretería El Dorado de Rossana Ruffinelli con R.U.C. Nº 2015208-6, DREI ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. Nº 80033333-0 y Multicolor Pinturas con R.U.C. Nº 300095-1** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que "**la adjudicación se efectuará por Ítem Ofertado",** el Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación de los **Ítems** detallados en el Acta del Comité de Evaluación y en las cantidades que fueren necesarias a las empresas **Ferretería El Dorado, DREI ASOCIADOS S.R.L. y Multicolor Pinturas,** quiénes presentan las ofertas más bajas para cada ítem y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y; ----------

Que, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*, y; ----------

Que, la Resolución N° 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

Que, la Ley Nº 4249/2011 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al rubro "***ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES***", y; ----------

POR TANTO, el

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Wilfrido Bolón

Abog. Luis Fernando Roig Benitez
Miembro del Consejo

Abg. ELSA KETTERMANN

Fredy Daniel Monges
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1º APROBAR, el Acta de recomendación del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial. ----------

ART. 2° ADJUDICAR, la "*ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES-Ítems Nº1 y 2*" a la empresa **EL DORADO FERRETERÍA de Rossana Ruffinelli con R.U.C. Nº 2015208-6**, por el monto de **Gs. 10.125.000 (GUARANÍES: Diez millones ciento veinte y cinco mil)**, según el siguiente detalle: ----------

Nº Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pintura Acrílica	45	165.000	7.425.000
2	*Pintura Acrílica*	*54*	*50.000*	*2.700.000*
TOTAL				**10.125.000**

ART. 3° ADJUDICAR la "*ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES-Ítems Nº3 y 6*" a la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. Nº 80033333-0**, por un monto total de **Gs. 2.655.000 (GUARANÍES: DOS MILLONES SEISCEINTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)**, según el siguiente detalle: ----------

Nº Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Total
3	Pintura Sintética	30	63.500	1.905.000
6	Pomo	100	7.500	750.000
TOTAL				**2.655.000**

ART. 4° ADJUDICAR la "*ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES-Ítems Nº4 y 5*" a la empresa **MULTICOLOR PINTURAS con R.U.C. Nº 300095-1**, por un monto total de **Gs. 2.214.000 (GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL)**, según el siguiente detalle: ----------

Nº Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Total
4	Barniz	30	65.000	1.950.000
5	Aguarrás	33	8.000	264.000
TOTAL				**2.214.000**

ART. 5º IMPUTAR la erogación dispuesta en los arts. al rubro correspondiente del llamado por Contratación Directa para la "*ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES*".

ART. 6° Anotar, comunicar, remitir una copia de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Wilfrido Rolón

Abog. Luis Fernando Roig Benítez
Miembro del Consejo

Abg. ELSA KETTERMANN
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa